



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Argelia, Septiembre Veinticuatro (24) de dos mil Veinte
(2020)

RDO: 2020 00039 00

Cumplido el término del emplazamiento de las personas que pudieran tener derecho a intervenir en el presente proceso y de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la diligencia de Inventarios, Avalúo y deudas de la herencia de los causantes RODOLFO ARANGO CARDONA y DORA QUINTERO DE ARANGO, se fija el día 28 del mes de septiembre del presente año a partir de las 11:00 a.m.

NOTIFIQUESE



LUZ ELENA SOTO GAMBOA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 31
EL DÍA 25 DE MES de Septiembre DE 2020
ALAS 8 A.M.

SECRETARIO